

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 09 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 25 MAYO 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Collipulli, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

*"Corrida Atlético Aniversario"* organizada por don Mario Tapia Pezo, a realizarse el día 25MAY2022, en la comuna de Collipulli, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Corrida Atlético Aniversario"* organizada por don Mario Tapia Pezo, a realizarse el día 25MAY2022, en la comuna de Collipulli, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



*[Handwritten Signature]*  
EDWARD SLATER ESCANILLA  
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Mario Tapia Pezo
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

**SOLICITA AUTORIZACION**

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Mar 24/05/2022 12:27

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; 'Jefe de la defensa de La Araucanía' <jdn.raucania@gmail.com>

CC: carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

BRN3C2AF4ADC665\_0000096163.pdf

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito solicitud de autorización para actividad a realizar en la comuna de Collipulli el día 25.05.2022.

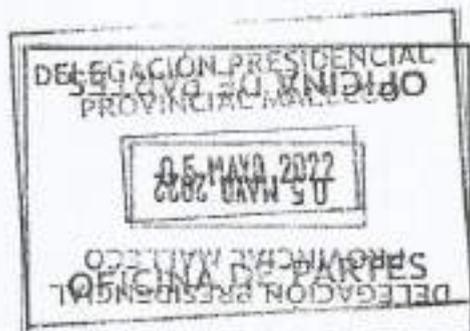
Atentamente

Magaly Valenzuela

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>



ORD. : N° 94

ANT. : Ord. N° 16 del 03-05-2022  
Escuela Thomas Alva Edison.

MAT. : Solicita Autorización Actividad  
Deportiva Escolar en Collipulli.

COLLIPULLI, 05 MAY 2022

**DE : MARIO TAPIA PEZO**  
**DIRECTOR DIRECCIÓN ADM. EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**COLLIPULLI**

**A : SR. LEANDRO REYES SANHUEZA**  
**DELEGADO PRESIDENCIAL DE MALLECO**  
**PRESENTE**

- Mediante el presente documento, informo a Ud. que, con motivo de celebrar un nuevo Aniversario de la Escuela Thomas Alva Edison de nuestra comuna, el Establecimiento ha organizado una "Corrida Atlética Aniversario" para el *miércoles* 25 de mayo del año en curso, a contar de las 10:30 horas, utilizando el siguiente recorrido: Bulnes (partida), Avenida Saavedra Sur, Argomedo, Cerro, Avenida Saavedra Norte, Bulnes (meta).
- Considerando que en esta actividad participará toda la comunidad escolar del Establecimiento Educacional, respetando las medidas sanitarias correspondientes, solicito a Ud. autorizar la realización de la Corrida Atlética por las calles antes mencionadas, de 10:30 a 12:30 horas, con la finalidad de garantizar la seguridad y resguardo de los estudiantes y apoderados.
- Se adjunta plano circuito.
- Esperando una favorable acogida a nuestra petición.

Saluda Atentamente,

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO  
JEFE DE GABINETE  
DERIVADO A: Jurisdicc  
GESTIÓN: Propt  
RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ PLAZO: \_\_\_\_\_

**MTP/FIQ/RVS/laq**  
**Distribución:**

- Le indicada.
- c.c. Archivo D.A.E.M.
- c.c. Archivo U.T.P. D.A.E.M.
- c.c. Archivo Extraescolar D.A.E.M.



## MAPA DEL RECORRIDO



An official circular stamp from the 'ESCUELA THOMAS ALVA EDISON COLLIPULLI' is positioned to the left of a handwritten signature in black ink.

**ARTURO RIVAS SEPÚLVEDA**  
**DIRECTOR**  
**ESCUELA THOMAS ALVA EDISON**  
**COLLIPULLI**



OFICIO N° 326

ANT.: Oficio solicitud N°94 ingresado el 05.05.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 09 de Mayo de 2022

DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA  
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR ERICH ANFOSSY SALAZAR  
COMISARIO DE LA SEGUNDA COMISARIA DE CARABINEROS DE COLLIPULLI

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don MARIO TAPIA PEZO, Director Dirección de Administración Educación Municipal Collipulli, ha solicitado autorización para realizar una actividad enmarcada en el aniversario de la Escuela Thomas Alva Edison, denominada "CORRIDA ATLETICA ANIVERSARIO", la cual se desarrollaría el día miércoles 25 de mayo de 2022, desde las 10:30 hasta las 12:30 horas en la comuna de Collipulli, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el siguiente recorrido:  
-Desde calle Bulnes, Avda. Saavedra Sur, Argomedo, Cerro, Avda. Saavedra Norte, para finalizar en Bulnes.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza  
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 7IPpL?6K9+PuLw6UC7W43u==

lcs

ID DOC : 19527968

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR ERICH ANFOSSY SALAZAR (Mail: 2comisaria.collipulli@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE LA SEGUNDA COMISARIA DE CARABINEROS DE COLLIPULLI)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

CARABINEROS DE CHILE  
 PREFECTURA MALLECO N° 21  
 2DA. COMISARIA COLLIPULLI

**INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL,  
 PARA LA REALIZACIÓN DE LOS  
 EVENTOS DEPORTIVO  
 DENOMINADO MARATÓN "CORRIDA  
 ATLÉTICA ANIVERSARIO".**

COLLIPULLI, 24 de mayo del 2022

**1.- TIPO DE EVENTO:**

- a.-) Tipo de Actividad : Deportiva.
- b.-) Lugar de realización : Vía pública.
- c.-) Vías de utilización en el : En conformidad a lo descrito por el organizador, quien señala:  
 Miércoles 25 de mayo desde las 10:30 horas hasta las 12:30 horas, ocupando las vías denominadas calle Bulnes, avda. Saavedra sur, Argomedo, Cerro, avda. Saavedra norte, para finalizar en calle Bulnes.
- d.-) Fecha del evento : Miércoles 25 de mayo del año 2022.
- e.-) Hora de inicio : Inicia a las 10:30 horas.  
 Finaliza a las 12:30 horas.
- f.-) Duración del evento : Aproximadamente 02 horas, según descripción.
- g.-) Cantidad de participantes : Para el día domingo 23.01.2022 conforme a datos aportados por el coordinador se espera una participación de 50 a 150 personas aproximadamente a dicho evento.
- h.-) Público asistente : Público en general y familias.
- i.-) Características de grupos Organizados que podrían Oponerse a la actividad. : Conforme a los antecedentes en poder de esta Unidad, se estima que no existen grupos organizados que puedan interferir en la normal realización de las actividades deportivas.
- j.-) Nivel de riesgo de la alteración : Al ser actividades de carácter deportivo, no presenta un impacto negativo en la comunidad, no obstante y debido a las vías a ocupar por parte de Carabinero bajo el anhelo de proteger a los participantes se considera altamente riesgosa.



- k.-) Entidad auspiciadora : No mantiene.
- l.-) Entidad organizadora : Escuela Thomas Alva Edison.
- n) Seguros comprometidos : La organización no cuenta con seguros, comprometidos para los participantes de la actividad.

## 2.- ÁREA DE OPERACIÓN POLICIAL:

- a.-) Clasificación del área de operación : La actividad se realizará en el área urbana de la comuna de Collipulli, siendo un sector de bajo índice delictual, con mediano flujo vehicular por el día y horario de la realización del evento, el sector designado para el inicio se encuentra en calle Bulnes, siguiendo su recorrido por Avda. Saavedra sur, Argomedo, Cerro, Avda. Saavedra norte, finalizando en calle Bulnes.
- b.-) Características del área para el despliegue operativo : Se trata de un espacio abierto, que se compone de vías de uso público, calle que corresponden principalmente al sector urbano de la comuna de Collipulli. Se hace presente que la utilización de dichas arterias es de vehículos livianos lo anterior por su ubicación, estructura vial.
- c.-) Descripción del lugar de operación: : La vía a Utilizar, se ubica dentro del sector de la comuna de Collipulli, según se menciona en el numeral 1.- letra c) del presente informe.
- d.-) Lugares críticos de vigilancia : En el lugar donde se realizarán los citados eventos, no se mantienen lugares críticos de vigilancia.
- e.-) Servicios Públicos que se ven afectados : No se mantienen servicios públicos afectados.

## 3.- VÍAS PÚBLICAS COMPROMETIDAS:

- a.-) Incidencias y afectación : Con la realización de la presente actividad se verá afectado el desplazamiento de los vehículos particulares, y de empresas quienes deberán utilizar vías alternativas de flujo vehicular hasta que dicha actividad finalice si esta llegase a concretarse.
- b.-) Características de la vía : La vía es pavimentada, cuenta con iluminación, a su vez cuenta con señaléticas en el sector, referentes a ceda el paso.
- c.-) Horas de máxima demanda : Se establecieron como horas puntas, los siguientes horarios:



13:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

- d.-) Cantidad estimada de vehículos en horario punta : Existe un alto flujo vehicular en los horarios punta, debido a que corresponde a sectores en donde se encuentran ubicados establecimientos educacionales. Por lo cual se estima denso flujo vehicular debido al retiro de estudiantes por parte de los referidos apoderados.
- e.-) Composición del flujo vehicular : El volumen vehicular está compuesto mayoritariamente por vehículos particulares de tipo liviano.
- f.-) Vías alternativas : para la realización de la actividad, se pueden ocupar como vías alternativas calle Amunategui y calle O'carrol.

#### **4.- SEGURIDAD DEL ÁREA ASIGNADA:**

La organización es la responsable de la seguridad del lugar, debiendo mantener personal que cumpla ese cometido, evitando los daños a la propiedad pública y privada, además deberán instalar bandereros en las intersecciones viales. Para el corte de tránsito durante el desarrollo de la actividad.

Los organizadores de la actividad, deberán dar a conocer a la población en forma anticipada el cierre de esta arteria los días y horarios establecidos en la presente solicitud, con la finalidad de que los usuarios busquen vías alternativas en su desplazamiento.

#### **4.1. SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO:**

La organización deberá contar con personal designado, con la finalidad de organizar los participantes, velando por su integridad y que estos mantengan distancia adecuada, para prevenir accidentes y la propagación del virus Covid-19, instruyendo e informando a los asistentes de no realizar algún tipo de actividad o maniobra de riesgo que pueda afectar al público participante, los que deberán ser instruidos en la misión a realizar y contar con la implementación apropiada para realizar su función.

Cabe destacar que además todos los participantes deben contar con las medidas sanitarias dispuestas para la prevención del Covid-19.

#### **5.- POTENCIAL EFECTO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:**

Los efectos que causará la actividad, es un impacto en normal tránsito vehicular, debido a las arterias a ocupar por el desarrollo de la actividad.



**6.- TRASTORNO DE TRÁNSITO:**

Se verá afectado el tránsito vehicular para los ocupantes de la vía en su desplazamiento, manteniendo vía alternativa para los usuarios de vehículos livianos.

**7.- CONCLUSIÓN:**

- a.-) Aspectos positivos: Las presentes actividades Conforme a los términos solicitados y en torno a su desarrollo, estas se entornarían en contexto pacífico y de esparcimiento familiar, enfocado en el ámbito deportivo, **NO** alterando el orden público de esta comuna debido a las vías públicas a ocupar.
- b.-) Aspectos negativos: No se mantienen.
- c.-) **FACTIBILIDAD:** Del análisis efectuado a las vías y entorno donde se desarrollará éste evento, el Oficial que suscribe, establece que dicha actividad deportiva es **"SI VIABLE" su realización.**

**8.- EXIGENCIAS:**

Los organizadores del evento si este se llegara a concretar, necesariamente deberán considerar los siguientes aspectos:

1.- Es preciso hacer presente que el desarrollo de la actividad será de impacto en la comunidad residente y flotante, siendo estas **EXIGENCIAS SOLO MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO ESTA SUPEDITADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

2.- Deberán prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto al desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios en que se realice la actividad, dándola a conocer, de tal forma que se minimicen los efectos que esta actividad provocará en el tránsito.

3.- La organización deberá coordinar con los servicios públicos de emergencia a fin de que estos se mantengan en conocimiento del desarrollo de la actividad ante una eventual emergencia.

4.- Utilización de conos u otros elementos, con el objeto de realizar cortes de calles.

5.- Es indispensable que los organizadores, determinen los lugares donde debe ubicarse el público, colocando elementos protectores y delimitadores.

6.- El organizador deberá cumplir con los horarios estipulados, realizando dicha actividad en el lugar solicitado.

7.- velar en todo momento por el cumplimiento de las medidas sanitarias, dispuestas para la prevención del Covid-19



Collipulli, 24 de Mayo del 2022.

  
**HÉCTOR A. FIGUEROA MUÑOZ**  
Teniente de Carabineros  
**OFICIAL**

Vto.  Bno.  
**GABRIEL I. ROMERO BRIONES**  
Capitán de Carabineros  
**COMISARIO DE SERVICIO**

